

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS CON PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN.

ANEXO No. 1 “ANEXO TÉCNICO”

Brindar apoyo al fortalecimiento institucional y el acompañamiento para el acceso a servicios de desarrollo socio empresarial de las formas asociativas de población en proceso de reincorporación de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos por la ARN y de acuerdo a lo dispuesto en el presente anexo técnico.

1. GLOSARIO.

- **Apoyo Económico:** Cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación tendrá derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo o de vivienda de carácter individual o un proyecto productivo colectivo de, por la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00) M.L.
- **Grupo Territorial:** Son las oficinas de la ARN ubicadas en el territorio nacional, las cuales son responsables de hacer el seguimiento a los excombatientes, así como garantizar la oferta de servicios para estos y para la otra población objetivo del Proceso de Reintegración y reincorporación.
- **Formas Asociativas:** Las formas asociativas comprenden un conjunto de organizaciones formalmente constituidas, sin ánimo de lucro, identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas consideradas como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, equitativo y democrático de la propiedad y los ingresos; que de conformidad con la política de reincorporación económica, deben ser fomentadas y fortalecidas para la generación de ingresos en esquemas asociativos de los integrantes de las FARC EP, firmantes del acuerdo de paz y de las comunidades ubicadas en los territorios en los que se implementó dicho acuerdo.
- **Fases:** Se debe entender por fases, las etapas respectivas para la ejecución del contrato, las cuales generan los parámetros mínimos que establece la ARN para su cumplimiento, estas fases deben ir abordando unas acciones de trabajo y las actividades de los tres componentes. Así mismo, se indica que fase es aplicable a los dos grupos de población que fueron focalizados.
- **Ámbitos: Ámbitos de fortalecimiento:** Son áreas de relevancia establecidas para el diagnóstico y fortalecimiento de las formas asociativas, adoptadas a partir de los instrumentos generados por la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural MTNAR que lidera el Ministerio de Agricultura y desarrollo Social MADR.
- **Fortalecimiento Institucional:** Se entiende por fortalecimiento institucional la mejora de la eficiencia y eficacia de la Forma Asociativa, a través de los ámbitos organizacional, financiero, productivo, comercial y ambiental.

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. Objetivo General.

Brindar apoyo al fortalecimiento institucional y el acompañamiento para el acceso a servicios de desarrollo socio empresarial de las formas asociativas de población en proceso de reincorporación de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos por la ARN y de acuerdo a lo dispuesto en el presente anexo técnico.

2.1.1. Alcance.

El objeto se desarrollará en el fortalecimiento Institucional y el acceso a servicios de desarrollo socio empresarial de cuarenta y tres (43) Formas Asociativas a través de las fases que configuran la ruta de intervención: 1. Fase de alistamiento; 2 Fase de implementación, esta contiene el desarrollo de los ámbitos de fortalecimiento (organizacional, productivo, comercial, financiero y ambiental y; 3. Fase transversal de evaluación y seguimiento.

Lo anterior con el fin de mejorar el desempeño de las Formas Asociativas, fortaleciendo las capacidades de autogestión de los asociados y la promoción de la sostenibilidad de los proyectos productivos articulados a estas formas asociativas.

Las Formas Asociativas se encuentran ubicadas en los municipios que se relacionan en el numeral 4 “Lugar de ubicación y cantidad de Formas Asociativas a atender” en los departamentos de: Magdalena, Bolívar, Cesar, La Guajira, Sucre, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

2.1.2. Objetivos Específicos.

- Contribuir al fortalecimiento institucional y el acceso a servicios de desarrollo socio empresarial de 43 Formas Asociativas.
- Contribuir en el fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales, organizativas y de gestión de los exintegrantes FARC-EP para el avance en el nivel de desarrollo de las Formas Asociativas.

2.1.3. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Para la ejecución del presente contrato tendrá las siguientes líneas de acción que son transversales a la ejecución del contrato:

2.1.3.1. Fortalecimiento asociativo con enfoque a la organización del trabajo, el entorno social y el desarrollo empresarial

Las formas asociativas de la población reincorporada presentan características particulares que deben tomarse en cuenta en los procesos de desarrollo socio empresarial, para lo cual el trabajo en el componente o enfoque psicosocial es fundamental para el logro de los objetivos de integración y activación económica de la población en reincorporación. Por ello el fortalecimiento de habilidades blandas, la toma de decisiones colectiva, la comunicación interpersonal y de la forma asociativa con otras organizaciones y entidades, la resolución de conflictos, el liderazgo, etc. son habilidades que se deben fortalecer de manera permanente y transversal a las demás actividades del contrato.

2.1.3.2. Acompañamiento para el acceso a la oferta institucional con entidades que tengan acciones en el CONPES 3931 de 2018.

Las formas asociativas de las cuales hagan parte población en proceso de reincorporada pueden acceder a diferentes rutas, planes y proyectos de la oferta institucional, para lo cual, no solamente se necesita por parte del contratista la socialización de las rutas, sino también, el acompañamiento y gestión para que la forma asociativa sea beneficiaria de estos espacios.

3. FASES DE INTERVENCIÓN.

El fortalecimiento a las formas asociativas requiere atenderse teniendo en cuenta las siguientes fases, en las que se describen ámbitos, actividades y productos esenciales en el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

3.1. Descripción de las fases

Se debe entender por fases, las etapas respectivas para la ejecución del contrato, las cuales generan los parámetros mínimos que establece la ARN para su cumplimiento, en estas fases deben identificar y ejecutar las actividades que dan cuenta del avance en el acompañamiento realizado a las formas asociativas por departamento.

3.1.1. FASE I, Alistamiento: El supervisor del contrato entregará al contratista los diagnósticos y planes de fortalecimiento de aquellas formas asociativas que ya cuentan con ellos y el contratista deberá realizar aquellos diagnósticos y planes de trabajo de aquellas formas asociativas que no los tienen. A partir de estos documentos se validarán las necesidades. Adicionalmente en esta fase debe procederse a establecer el equipo de trabajo, los instrumentos, procedimientos que se adelantarán para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota: El plazo máximo para el desarrollo de la fase de alistamiento, será hasta 45 días.

Actividades:

1. Conformar el equipo mínimo de trabajo. En esta actividad se deberá presentar las hojas de vida de los perfiles que deben ser validados conforme lo establecido en el numeral 5.2. de "Equipo de trabajo a acreditar en la ejecución del contrato" para la aprobación por parte del supervisor, y complementar con los perfiles acreditados en la etapa de evaluación de los oferentes.
2. Elaborar un Plan General de Trabajo que contenga como mínimo un cronograma para el desarrollo de las actividades y estrategias para la ejecución del contrato.
3. Socializar con los Equipos Territoriales de la ARN el contrato y articular las gestiones necesarias para el cumplimiento del mismo.
4. Reunión con las coordinaciones regionales de las formas asociativas.
5. Realizar una reunión con cada forma asociativa para la presentación del plan de trabajo, retroalimentación y concertación del cronograma.

Entregables:

1. Hojas de vida con los soportes enunciados en el numeral 5.2.1. "soportes para acreditar el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato".

2. Plan general de trabajo que contenga como mínimo un cronograma para el desarrollo de las actividades y estrategias para la ejecución del contrato.
3. Actas de reuniones con los Grupos Territoriales de la ARN donde se evidencie la socialización del plan general de trabajo y compromisos para las gestiones de articulación.
4. Acta de la reunión con las coordinaciones regionales de las formas asociativas
5. Cronograma de trabajo concertado y firmado con las actas de compromiso de participación de las formas asociativa.

3.1.2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN.

La ejecución de esta fase se debe desarrollar en cinco ámbitos a saber: ámbito organizacional, ámbito comercial, ámbito productivo, ámbito financiero y ámbito ambiental.

Nota 1: El plazo para el desarrollo de la fase de Implementación será de ocho meses.

Nota 2: En el escenario de que una forma asociativa desista del proceso de fortalecimiento, únicamente podrá reemplazarse hasta 2 meses de iniciada la fase de implementación. Para aquellos casos en donde se presenten desistimientos posteriores a dicha etapa, se contabilizará dicha atención como parte de la meta, esto es, 43 formas asociativas con fortalecimiento socio empresarial.

Nota 3. En caso que la forma asociativa desista y no haya recibido el recurso del plan de apoyo financiero, este recurso se deberá reintegrar al Fondo Colombia en Paz- FCP.

Nota 4. El apoyo económico se entregará cuando se cumplan las actividades de la fase de implementación. Así mismo es preciso indicar que este apoyo económico se entrega a través de un plan de fortalecimiento y servicios que debe realizar entre el contratista y la forma asociativa.

3.1.2.1 Ámbito Organizacional.

A este ámbito corresponde los mecanismos, instrumentos y procedimientos que facilitan el ordenamiento y funcionamiento interno de la forma asociativa, las actividades aquí descritas deben desarrollarse con enfoque psicosocial.

Actividades:

1. Apoyar el fortalecimiento en cada forma asociativa el liderazgo para la gestión administrativa, la capacidad de toma de decisiones, para el logro de los objetivos y metas institucionales; mediante la realización de mínimo un taller de transferencia de conocimiento sobre economía solidaria con énfasis en autogestión y liderazgo.
2. Implementar los planes de fortalecimiento, presentar alertas y recomendaciones para atender las necesidades de las Formas Asociativas.
3. Presentar y ejecutar un plan de apoyo financiero a las formas asociativas, a partir de los diagnósticos y planes de fortalecimiento. El plan debe contener como mínimo la distribución de recursos de acuerdo a las necesidades identificadas. Para dar cumplimiento a esta actividad y al entregable que de ella se deriva la ARN suministrará los documentos guías que facilitan la formulación del Plan de apoyo financiero.
4. Apoyar la gestión de articulación para el acceso a la oferta institucional de las entidades estatales, la conformación de redes y alianzas que promuevan procesos de gestión participativa para el desarrollo interno de la forma asociativa y su apalancamiento financiero.

5. Contribuir con el mejoramiento de las capacidades administrativas y gerenciales a través de la concertación con la Forma Asociativa de estrategias para el uso y apropiación de las herramientas para la planeación, herramientas de gestión documental, reglamentos para funcionamiento de comités, gestión de información.

Entregables

1. Documento con la temática desarrollada y la metodología aplicada para la transferencia de conocimiento, con registro fotográfico y planillas de asistencia al taller sobre economía solidaria con énfasis en autogestión y liderazgo.
2. Cronograma e informe de seguimiento al Plan de Fortalecimiento de las Formas Asociativas y de las federaciones.
3. Plan de apoyo financiero para las Formas Asociativas.
4. Soportes (correos electrónicos, actas de reunión, planillas de asistencia, entre otros) que evidencien las gestiones realizadas para el acceso a la oferta institucional.
5. Documento de estrategia y actividades desarrolladas con la Forma Asociativa para el uso y apropiación de las herramientas de gestión administrativa y tecnológicas

3.1.2.2. Ámbito Comercial.

El fortalecimiento en el ámbito comercial se debe orientar a la planeación, identificación y articulación de canales que permitan la colocación de los bienes o servicios que ofrece la forma asociativa y a los que puede acceder.

Actividades

1. Apoyar el fortalecimiento de la articulación comercial a través de los espacios y canales de comercialización existentes y brindar acompañamiento para la creación de nuevas vitrinas comerciales.
2. Desarrollar habilidades en las Formas Asociativas para la gestión de marketing de sus productos y/o servicios.
3. Realizar dos reuniones de transferencia de conocimiento por forma asociativa para la formulación y seguimiento al plan de comercialización.

Entregables

1. Informe de participación en espacios de comercialización y de creación de nuevas vitrinas comerciales:(ferias, mercados campesinos, ruedas de negocios, etc.).
2. Estrategia de Marketing concertada con la forma asociativa.
3. Documento con resultado de los planes y las actividades de comercialización adelantadas por las formas asociativas con las lecciones aprendidas, así como el registro fotográfico y planillas de asistencia de las reuniones.

3.1.2.3. Ámbito Productivo.

En este ámbito se deben fortalecer las capacidades humanas y mejorar los recursos técnicos con que cuenta la forma asociativa para el desarrollo de su actividad económica principal.

Actividades

1. Apoyar la articulación pertinente con instituciones territoriales, actores locales, academia, o de cooperación internacional para generar espacios de intercambio de conocimientos e incentivar la innovación/generación de valor agregado de productos o servicios.
2. Ayudar a gestionar la articulación al Programa de Extensión Agropecuario Departamental, en el caso de los proyectos productivos en líneas agropecuarias para el fortalecimiento, comunicación y eventuales apoyos de las secretarías locales de agricultura.

Entregables

1. Para las actividades 1 y 2 el contratista deberá entregar un Informe con los resultados de la gestión de la articulación con instituciones territoriales, actores locales, academia, o de cooperación internacional para generar espacios de intercambio de conocimientos e incentivar la innovación/generación de valor agregado de productos o servicios y de la gestión con el Programa de Extensión Agropecuario Departamental.

3.1.2.4. Ámbito Financiero.

Las acciones de fortalecimiento deben contener estrategias para proporcionar información a la forma asociativa de acceso y destinación de recursos económicos necesarios para su gestión empresarial.

Actividades

1. Desarrollar actividades de transferencia de conocimiento para establecer costos administrativos y de producción, mejorar y mantener la gestión y los registros contables de la actividad económica.
2. Apoyar a la forma asociativa en la revisión y aplicación de la normativa contable y tributaria.
3. El conveniente previa aprobación en comité técnico del Plan de apoyo financiero de cada forma asociativa, realizará las adquisiciones contra factura, evidenciando la elección del proveedor mediante tres cotizaciones, que bajo las mismas características serán presentadas por la forma asociativa.
4. Seguimiento a la automatización del manejo contable y financiero de acuerdo a los avances en la sistematización de la información contable que ha desarrollado la forma asociativa
5. Acompañar a la forma asociativa hasta la presentación de los reportes financieros y controles de supervisión requeridos por los organismos de control durante la vigencia del contrato
6. Acompañamiento en el alistamiento de solicitudes de crédito en las formas asociativas que tengan el nivel de madurez suficiente para cumplir los requisitos.

Entregables

1. Resultado de las acciones de transferencia de conocimiento, entregar evidencia de las pautas que la forma asociativa tendrá en cuenta para crear sus manuales contables de gastos, compras y costos acorde a la actividad económica que desarrolla.
2. Reporte de informes contables y financieros de las formas asociativas acorde a la normatividad.
3. Soporte contable de la adquisición de bienes o servicios aprobados para la forma asociativa conforme al Plan de apoyo financiero y acta de entrega de los bienes o servicios debidamente firmada por el representante legal de la forma asociativa..
4. Reporte del avance de la sistematización contable con una ficha elaborada por la forma asociativa sobre las licencias activas de software y la fecha de vencimiento de las mismas
5. Presentar el reporte de control de legalidad de las formas asociativas ante el organismo competente.
6. Reporte final del proceso de alistamiento para estructurar solicitudes de acceso a crédito y fondos de cofinanciación de proyectos productivos

3.1.2.5. Ámbito Ambiental

Las acciones de fortalecimiento en este ámbito, se relaciona con la gestión ambiental, los permisos y las Prácticas productivas Verdes.

Actividades:

1. Realizar un encuentro de transferencia de conocimiento sobre buenas prácticas agropecuarias, teniendo en cuenta los procesos y normas vigentes para ello.
2. Realizar acompañamiento en actividades relacionadas con la gestión de permisos y licencias de acuerdo con la normatividad nacional vigente, si se diera el caso.
3. Reportar si los proyectos productivos de las formas asociativas se encuentran en predios rurales con áreas de interés ambiental.
4. Apoyar a la forma asociativa para elaborar el plan de manejo ambiental del proyecto productivo y de la forma asociativa cuando aplique.

Entregables

1. Documento de contenidos y metodologías de las transferencias de conocimiento realizadas; registro fotográfico y reporte de asistencia.
2. Informe que dé cuenta de los acompañamientos realizados con relación a permisos y licencias solicitadas según sea el caso.
3. Reporte de predios con áreas de interés ambiental.
4. Lineamientos de plan de manejo ambiental por forma asociativa.

- i. **FASE Transversal de evaluación y seguimiento: Conformación comité técnico, acciones de mejora.**

Esta fase se realizará desde el inicio del contrato y durante toda su ejecución, se efectuará un seguimiento al Plan de Trabajo presentado por el contratista en la fase I de alistamiento y conforme a ello, se evaluará el cumplimiento de las acciones de fortalecimiento implementadas en las fases II, así como los entregables por ámbito.

Nota: Inicia desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta la finalización del mismo, es decir por un término de 10 meses.

Actividades

1. Seguimiento al Plan de Trabajo presentados por el contratista en la fase I de alistamiento.
2. Evaluar a través del seguimiento de los indicadores formulados en el plan de trabajo el cumplimiento de las acciones de fortalecimiento implementadas en las fases II.
3. Verificación de los productos entregados por cada actividad

Entregables:

1. Informes de avance de ejecución técnica.
2. Informe técnico final que incluya el estado de fortalecimiento de cada forma asociativa.

Nota: Para la realización de las actividades de la ruta de intervención se aplicará la modalidad de presencialidad, implementando las medidas de bioseguridad vigentes expedidas por el gobierno nacional y los gobiernos locales, garantizando los medios para su ejecución, no obstante, atendiendo si se presenta a una la situación que se presente respecto al estado de emergencia sanitaria, u otra circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor el contratista presentará al supervisor del contrato la modalidad más apropiada ya sea virtual (encuentros sincrónicos) o presencial para su aprobación, en aras de lograr el desarrollo de las mismas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO			
AMBITO	ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	CANT DE ACTIVIDADES POR FORMA ASOCIATIVA	TOTAL DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
Organizacional	Taller de economía solidaria con énfasis en autogestión y liderazgo	1	43
Comercial	Reuniones de transferencia de conocimiento para la formulación y seguimiento a un plan de comercialización.	1	43
Financiero	Actividades de transferencia de conocimiento para establecer costos administrativos y de producción, mejorar y mantener la gestión y los registros contables de la actividad económica.	1	43
Ambiental	Encuentro sobre buenas prácticas agropecuarias, teniendo en cuenta los procesos y normas vigentes para ello.	1	43

Nota 1: Las condiciones mínimas para la realización de las actividades de transferencia de conocimiento son: garantizar el uso de ayudas didácticas y de elementos que los participantes requieran para el desarrollo de las actividades. Con excepción del taller de economía solidaria con énfasis en autogestión y liderazgo, la intensidad de las actividades de transferencia de conocimiento será máximo de cuatro horas. Para las demás actividades el mínimo será de dos (2) horas cada actividad. El taller de Economía Solidaria con énfasis en Liderazgo y autogestión tendrá una intensidad de mínimo 6 horas y en la logística debe preverse estación de café y almuerzo para los participantes.

Para las actividades de máximo 4 horas se dará un refrigerio con las siguientes especificaciones:

REFRIGERIO		
CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA

Bebida Fría	Opción 1: Jugo de caja o gaseosa	200 ml
	Opción 2: Jugo de fruta	16 onzas
Bebida caliente	Opciones: Café – Chocolate - Té	12 onzas
Producto de panadería	De sal o de dulce	150 gramos

Para la actividad de mínimo 6 horas se brindará almuerzo con las siguientes especificaciones:

ALMUERZO		
CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Entrada	Opción 1: Sopa o crema	16 onzas
	opcion 2: Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)- Incluir opción de menú vegetariano que reemplace la proteína animal por un sustituto de proteína vegetal.	200 gramos
	Cereal (Arroz)	100 gramos
	Ensalada de verduras o fruta	100 gramos
	Papa a la francesa – Puré de papa - Papa criolla - Chips de papá - Yuca - Plátano	100 gramos
Bebidas acompañantes	Jugo de fruta o gaseosa	16 Onzas

Nota 2: Para las actividades de transferencia del conocimiento podrán agruparse las formas asociativas según la facilidad de su ubicación geográfica o la afinidad de su actividad económica.

Nota 3: Los entregables descritos se deben presentar por cada una de las Formas Asociativas atendidas.

Nota 4: Los entregables que sean documentos de contenidos, metodologías, reportes e informes deberán ser remitidos en archivo PDF, identificando el nombre del entregable y de la Forma Asociativa

4. Lugar de ubicación y cantidad de Formas Asociativas a atender.

Las 43 Formas Asociativas se encuentran ubicadas en los municipios y departamentos que se relacionan a continuación, así como la cantidad de Formas Asociativas a atender por departamento:

Departamento.	Municipios.	Cantidad de Formas Asociativas.
Magdalena	Santa Mara	1
Bolívar	San Jacinto, Santa Rosa, El	8

	Carmen de Bolívar; Cartagena	
Cesar	Manaure balcón del cesar	2
La Guajira	Fonseca	1
Sucre	Chalan, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas,	10
Cauca	Argelia, Buenos Aires, Caldone, Caldoto, Corinto, El tambo, Guapi, Miranda, Patía, Popayán y Santander de Quilichao	9
Nariño	Cumbal, Pasto, San Andrés de Tumaco,	6
Valle del Cauca	Cali, Dagua, Tuluá y Buenaventura	6
		43

Fuente: Propia Grupo de Sostenibilidad Económica de la ARN

Nota 1: La distribución anteriormente expuesta, puede variar debido a diferentes factores como el funcionamiento, acceso a las zonas rurales donde se encuentran ubicados las Formas Asociativas, inconvenientes de orden público, por expreso desistimiento de la forma asociativa u otras situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que en todo caso debe ser comunicada por la forma asociativa o reportado por el contratista.

Nota 2: En caso que se requiera cambiar alguna de las Formas Asociativas, o los municipios donde se encuentran ubicadas las Formas Asociativas, bastará con la notificación del cambio reportada por el comité técnico, siempre y cuando el cambio se surta dentro del mismo departamento.

5. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

El Contratista conformará dos (2) equipos mínimos de trabajo para brindar fortalecimiento institucional a las Formas Asociativas, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

Los dos (2) equipos mínimos de trabajo contarán con un mismo (1) coordinador general para su acompañamiento.

Cada equipo mínimo trabajo deberá contar con los siguientes perfiles:

Perfiles	Cantidad de profesionales
Facilitadores socio empresariales	2
Un (1) Equipo contable conformado por un (1) Contador y dos (2) Tecnólogos o técnicos con	3

experiencia en áreas administrativas, contables o financieras.	
Facilitador productivo y ambiental	1
Facilitador comercial	1
Promotores territoriales firmantes del acuerdo de paz	2

Lo anterior para un total de 19 perfiles a vincular para ejecutar el presente contrato.

Los equipos mínimos de trabajo se organizarán para atender las Formas Asociativas conforme la siguiente distribución:

Equipo mínimo de trabajo No.1:

Departamento.	Municipios.	Cantidad de Formas Asociativas.
Magdalena	Santa Marta	1
Bolívar	San Jacinto, Santa Rosa, El Carmen de Bolívar; Cartagena	8
Cesar	Manaure balcón del cesar	2
La Guajira	Fonseca	1
Sucre	Chalan, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas,	10
Total		22

Equipo mínimo de trabajo No 2.

Departamento.	Municipios.	Cantidad de Formas Asociativas.
Cauca	Argelia, Buenos Aires, Caldono, Caldoto, Corinto, El tambo, Guapi, Miranda, Patía, Popayán y Santander de Quilichao	9
Nariño	Cumbal, Pasto, San Andrés de Tumaco,	6
Valle del Cauca	Cali, Dagua, Tuluá y Buenaventura	6
Total		21

Nota 1: El proponente debe plantear el equipo mínimo técnico para la ejecución del presente contrato, conforme la distribución planteada en este numeral, contratando preferiblemente personal local y personas en proceso de reincorporación.

Nota 2: La dedicación del personal que haga parte de los equipos mínimos de trabajo es del 100 % durante su vinculación al contrato.

Nota 3: Para la realización de las actividades de la ruta de intervención se aplicará la modalidad de presencialidad, implementando las medidas de bioseguridad vigentes expedidas por el gobierno nacional y los gobiernos locales, garantizando los medios para su ejecución, no obstante, si se presenta una situación respecto al estado de emergencia sanitaria, u otra circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor el contratista presentará al supervisor del contrato para su aprobación la modalidad más apropiada para atender la ejecución del contrato sin que afecte la calidad del mismo.

Nota 4: El equipo mínimo de trabajo que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ARN. La Entidad se reserva el derecho de autorizar el cambio de algún integrante del equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de LA ARN por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario.

En caso de requerirse reemplazo de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor del contrato asignado por parte de LA ARN.

1.1. Equipo mínimo de trabajo a acreditar con la propuesta.

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar en su propuesta el personal mínimo que se describe a continuación:

Número de cargos a contratar por los equipos mínimos de trabajo.	Cargos del equipo mínimo de trabajo	Perfil	Cantidad de Equipos	Cantidad total de profesionales a contratar	Tiempo de dedicación al proyecto
1	Coordinador General	Profesional con pregrado en: Administración de empresas, economía, contaduría y/o afines. Especializado en ciencias administrativas con experiencia relacionada mínima de 3 años en la dirección o coordinación de proyectos de fortalecimiento socio empresariales y un año experiencia acreditada en el sector solidario, preferiblemente en acompañamiento a proyectos	Un (1) coordinador para los dos equipos mínimos de trabajo.	1	10 meses

		en el marco del proceso de Reincorporación			
2	Facilitadores socio empresarial por equipo	<p>un (1) profesional de las áreas administrativas, sociales, económicas, y afines con dos años de experiencia en el desarrollo de programas y proyectos de fortalecimiento socio empresarial y de economía solidaria.</p> <p>Un (1) Profesional en comunicación social o trabajo social con dos años de experiencia profesional y uno en acompañamiento en temas organizacionales, preferiblemente con conocimiento en organizaciones de economía solidaria</p>	2	4	10 meses

Nota. Los perfiles descritos se requieren a 10 meses como apoyo transversal a la ejecución del contrato.

1.1.1. SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO.

Nota 1: Para acreditar la formación académica, el oferente deberá presentar los siguientes documentos.

- Copia del acta de grado y/o diploma de grado (bachiller, técnico, tecnólogo, o profesional). Según corresponda al nivel de estudios del perfil presentado.
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Copia de tarjeta profesional (si aplica).

Nota 2: Para acreditar la experiencia de este numeral, se deberán aportar las certificaciones que sumadas den el tiempo requerido por la Entidad y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del proponente
- Nombre o razón social del proponente
- Objeto del Contrato
- Enunciar las funciones u obligaciones desarrolladas, en caso que en el objeto del contrato no se identifique que se desempeñó en los cargos requeridos para cada perfil del equipo mínimo de trabajo.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)

f) Firma e identificación (nombre) y cargo de la persona que suscribe la certificación.

En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

En caso que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Para demostrar el cumplimiento del perfil propuesto, además de la certificación, los proponentes podrán adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, en caso que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en los literales.

Nota 3: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos trasladados no se tendrán en cuenta.

Nota 4: Para el cómputo del tiempo de experiencia de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el convenio, ésta se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Nota 5: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente, se debe aportar los siguientes documentos:

- a) Copia de la certificación expedida por el proponente donde se relacione al profesional propuesto, con su cargo y las funciones desarrolladas por el profesional propuesto, como parte del equipo de trabajo.
- b) Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios para el proponente durante la misma época que certificó en el literal anterior

Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a LA ARN una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para determinado Rol.

1.2. Equipo mínimo de trabajo a acreditar en la ejecución del contrato.

Número de cargos a contratar por los equipos mínimos de trabajo..	Cargos del equipo mínimo de trabajo	Perfil	Cantidad de Equipos	Cantidad total de profesionales a contratar	Tiempo de dedicación al proyecto
3	Equipo para el soporte financiero y contable por equipo	Un (1) Profesional en Contaduría pública con experiencia profesional mínima de 2 años en organizaciones	2	6	9 meses

		<p>pertencientes al régimen tributario especial (Asociaciones, Cooperativas).</p> <p>(2) Tecnólogos o técnicos con dos años de experiencia en áreas administrativas, contables o financieras.</p>			
1	Facilitador productivo y ambiental	Profesional en ciencias agropecuarias o en Ciencias económicas, administrativas o afines, cuyo perfil y experiencia este acorde a los proyectos productivos de las formas asociativas	2	2	7 meses
1	Facilitador en comercialización y mercadeo.	Profesional en comercialización y mercadeo, con tres años de experiencia laboral en procesos de comercialización.	2	2	7 meses
2	Promotores territoriales Firmantes del acuerdo de paz	Auxiliares para las labores de recolección de información, convocatorias y apoyo a los facilitadores de cada área.	2	4	9 meses

Nota 1. Los cargos que se establecen por 9 meses obedecen a la necesidad de contar con profesionales con conocimientos específicos en áreas de las cuales las formas asociativas requieren un mayor fortalecimiento y acompañamiento en razón de las cantidades de actividades y entregables que se establecen en el presente contrato, así como el apoyo operativo de los promotores para las labores de la fase de implementación.

Los perfiles descritos se deberán vincular durante la etapa de alistamiento y las hojas de vida se deben presentar al supervisor del contrato para su validación durante los siguientes 10 días de firmada el acta de inicio del contrato.

Nota 2. Los profesionales que se vinculan por 7 meses obedecen a las características del acompañamiento que se requieren en el ámbito productivo y ambiental y; comercial y de mercadeo, en los que las actividades y entregables se pueden desarrollar en dicho periodo.

Los perfiles descritos se deberán vincular durante la etapa de implementación y las hojas de vida se deben presentar al supervisor del contrato para su validación 15 días antes de iniciar la etapa de implementación.

5.2.1. SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO.

Nota 1: Para acreditar la formación académica, el oferente deberá presentar los siguientes documentos.

- e) Copia del acta de grado y/o diploma de grado (bachiller, técnico, tecnólogo, o profesional). Según corresponda al nivel de estudios del perfil presentado.
- f) Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- g) Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- h) Copia de tarjeta profesional (si aplica).

Nota 2: Para acreditar la experiencia de este numeral, se deberán aportar las certificaciones que sumadas den el tiempo requerido por la Entidad y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- g) Nombre o razón social del proponente
- h) Nombre o razón social del proponente
- i) Objeto del Contrato
- j) Enunciar las funciones u obligaciones desarrolladas, en caso que en el objeto del contrato no se identifique que se desempeñó en los cargos requeridos para cada perfil del equipo mínimo de trabajo.
- k) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- l) Firma e identificación (nombre) y cargo de la persona que suscribe la certificación.

En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

En caso que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Para demostrar el cumplimiento del perfil propuesto, además de la certificación, los proponentes podrán adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, en caso que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en los literales.

Nota 3: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Nota 4: Para el cómputo del tiempo de experiencia de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el convenio, ésta se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Nota 5: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente, se debe aportar los siguientes documentos:

- a) Copia de la certificación expedida por el proponente donde se relacione al profesional propuesto, con su cargo y las funciones desarrolladas por el profesional propuesto, como parte del equipo de trabajo.
- b) Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios para el proponente durante la misma época que certificó en el literal anterior

Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a LA ARN una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para determinado Rol.

2. Cronograma

FASES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	Mes 9	Mes 10
FASE I Alistamiento	X	x								
FASE II, Implementación La ejecución de esta fase debe estar con los cinco ámbitos de intervención que están planteados en la política pública de asociatividad rural productiva: Organizacional, productivo, comercial, financiero y ambiental. Así como de las herramientas de autodiagnóstico y autofortalecimiento.		x	x	x	x	x	x	x	x	
FASE Transversa de Evaluación y seguimiento: comité de seguimiento, acciones de mejora.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Proyectó Técnicamente: Elizabeth Moya – Contratista GSE.
Revisó en lo Técnico: Enrique Florez – Contratista GSE